


RESULTADO DE ABSOLUCION DE RECURSO DE RECONSIDERACION

Resultado del Recurso de Reconsideracion - Proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud a que hace referencia el literal t, numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para El Año Fiscal 2025

N°	Pliego	Unidad ejecutora	Nombres	Apellido paterno	Apellido materno	Número documento	Cargo ofertado	Estado evaluación	Observación Reconsideración
1	011 M. DE SALUD	0123 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	KATTIA MEDALIT	FERMIN	SUAREZ	46509980	ENFERMERA/O	No apto	SE DECLARA INFUNDADO EL RECURSO DE RECONSIDERACION. La postulante adjunta su boleta de pago correspondiente al mes de julio 2022 como nueva prueba, la misma que demostraría su vínculo laboral al 31 de julio del 2022. Sin embargo, la Comisión al evaluar su reporte de asistencia, documento de renuncia y boleta de pago presentado por la postulante, se ratifica que la postulante no cumple con lo establecido en el numeral 6.3 del Artículo 6 de los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal de la Salud (Decreto Supremo N° 014-2025-SA), que requiere que el postulante esté contratado al 31 de julio de 2022 para realizar funciones asistenciales en salud individual o salud pública. Esto es, debido a que según la Constancia de Trabajo presentada, la postulante renunció a partir del 31 de julio de 2022, lo que implica que no mantenía contrato vigente en esa fecha, incumpliendo así el requisito señalado en los lineamientos, identificando que los pagos percibidos por el 31 de julio del 2022, se debió a un pago indebido.